



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: MAXCEL
Número de autorización: 24415
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 02/02/2007
Fecha de Caducidad: 31/05/2025

Titular

KENOGARD, S.A.
C/ Poeta Joan Maragall, nº 51. 3ª Planta. Oficina 3
28020 Madrid
(Madrid)
ESPAÑA

Fabricante

VALENT BIOSCIENCES LLC (USA)
870 Technology Way
IL-60060 Libertyville
(Illinois)
USA

Composición: 6-BENZILADENINA 1,98% [SL] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Botellas de HDPE de 5 l.(Ø boca: 63 mm)

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis cc/hl	Nº Aplic.	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Manzano	ACLAREO FRUTOS	500 - 750	1	1.000 l/ha	



Nº REGISTRO: 24415

MAXCEL

USO	AGENTE	Dosis cc/ha	Nº Aplic.	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	AUMENTAR TAMAÑO FRUTO				Uso al aire libre. Aplicar cuando los frutos en madera vieja tengan un diámetro de 7-15 mm (15-21 días después de la plena floración), y al comienzo de un período templado (cuando las temperaturas máximas diarias los 2-3 días siguientes a la aplicación se espere que sean mayores a 15 °C).

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Manzano	90

Condiciones generales de uso:

Función fitorregulador.

Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización con tractor.

Aplicar en pulverización normal cuando los frutos en madera vieja tengan un diámetro de 7-15 mm (15-21 días después de la plena floración), y al comienzo de un período templado (cuando las temperaturas máximas diarias los 2-3 días siguientes a la aplicación se espere que sean mayores a 15 °C). Realizar un único tratamiento.

En la etiqueta se darán las indicaciones necesarias para la correcta aplicación del producto a fin de evitar posibles efectos fitotóxicos en variedades sensibles.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas).

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:



- MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:
 - o Ropa de trabajo.
 - o Guantes de protección química.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir de los guantes de protección química, siempre que se mantengan las ventanas cerradas. Los operadores llevarán guantes de protección química cuando tengan que salir del tractor para realizar tareas de mantenimiento o limpieza que puedan surgir durante la aplicación.

- APLICACIÓN:

Mediante tractor: ropa de trabajo y guantes de protección química.

Mediante tractor con cabina cerrada: ropa de trabajo.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o Ropa de trabajo y guantes de protección química (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada). Se respetará además el plazo de reentrada fijado.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

51 días en manzano.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

Clasificaciones y Etiquetado:

<i>Clase y categoría de peligro (Humana)</i>	
<i>Pictograma</i>	
<i>Palabra Advertencia</i>	
<i>Indicaciones de peligro</i>	EUH 208 - Contiene galato de propilo. Puede provocar una reacción alérgica. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.



Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes y prendas de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	
Consejos Prudencia	

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Spe3:

Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --